

X REQUETÉS

Los protestantes se amparan en el «Fuero de los españoles», que fué declarado ley fundamental por la ley de sucesión en la Jefatura de Estado, votada por un sucedáneo de referéndum. El Carlismo se abstuvo de votarla. En la hora de exigir responsabilidades por las desgracias de España nuestra conciencia estará limpia. ¡Como siempre!

Por Dios, por la Patria y el Rey; ¡Viva el Príncipe Regente!

Año II

MARZO 1948

Número 6

LA LIBERTAD

La libertad, no sólo de los particulares, sino de la comunidad y sociedad humana, no tiene absolutamente otra norma y regla que la ley eterna de Dios; y si ha de tener nombre verdadero de libertad en la sociedad misma, no ha de consistir en hacer lo que a cada uno se le antoje, de donde resultaría grandísima confusión y turbulencias, opresoras, al cabo, de la sociedad, sino en que por medio de las leyes civiles pueda cada uno fácilmente vivir según los mandamientos de la ley eterna. Y la libertad, en los que gobiernan, no está en que puedan mandar temeraria y antojadizamente, cosa no menos perversa que dañosa en su grado a la sociedad, antes toda la fuerza de las leyes humanas debe estar en que se las vea dimanar de la eterna, y no sancionar cosa alguna que no se contenga en ésta como en principio universal de todo derecho.

En tanto asiste a la potestad humana el derecho de mandar y exigir obediencia en cuanto no disienta en cosa alguna de la potestad divina, contentándose en los límites que ésta he determinado; pero cuando se manda algo que claramente discrepa de la voluntad divina, se va lejos de los límites dichos, y se choca juntamente con la divina autoridad; porque entonces el no obedecer es lo justo.

Toda libertad puede reputarse legítima, con tal que aumente la facilidad de obrar el bien; fuera de esto, nunca.

De la Encíclica «Libertas» del Papa León XIII

Detenciones y multas por defender nuestra unidad Católica

En Murcia grupos de jóvenes católicos repartieron públicamente unas hojas condenatorias de las actividades protestantes en España. Hubieron de tener una refriega con militantes del Partido Oficial, que se opusieron al reparto. Cinco católicos fueron detenidos por la Policía durante 72 horas, al cabo de las cuales se les dejó en libertad, imponiéndoseles una sanción económica.

LOS MÁRTIRES DE LA TRADICIÓN

Su significado en el pensamiento de Carlos VII

¡Cuántas veces encerrado en mi despacho, en las largas horas de mi largo destierro, fijos los ojos en el Estandarte de Carlos V, rodeado de otras Banderas, tintas en sangre nobilísima, que representan el heroísmo de un gran pueblo, evocó la memoria de los que han caído como buenos, combatiendo por Dios, la Patria y el rey!

¡Los Ocho y los Ubarri, los Francesch y los Andéchaga, los Lecano, los España y los Balanzategui, nos han legado una herencia de gloria que contribuirá en parte no pequeña al triunfo definitivo que con su martirio prepararon!

Y, al fin, cada uno de esos héroes ha dejado en la historia una página en que resplandece su nombre. En cambio, ¡cuántos centenares de valerosos soldados, no menos heroicos, he visto caer junto a mí, segados por las balas, besando mi mano como si en ella quisieran dejarme con su último aliento, su último saludo a la patria! ¡A cuántos he estrechado sobre mi corazón en su agonía! ¡Cuántos rostros marciales de hijos del pueblo, apagándose en la muerte con sublime estoicismo cristiano, llevo indeleblemente grabados en lo más hondo de mi pecho, sin que pueda poner un nombre sobre aquellas varoniles figuras!

Todos morían al grito de ¡viva la religión!, ¡viva España!, ¡viva el Rey!

Con la misma sagrada invocación en los labios, cuántos otros han entregado el alma a Dios, mártires incruentos en los hospitales, en la emigración, en las cárceles, en la miseria, matados aun mas que por el hambre, las humillaciones y todo por no faltar a la fe jurada, por ser fieles al honor, por no doblar la rodilla ante la usurpación triunfante!

Nosotros, continuadores de su obra y herederos de las aspiraciones de todos ellos, tenemos el deber ineludible de honrar su memoria.

Con este objeto propóngome que se instituya una fiesta nacional en honor de los mártires que desde el principio del siglo XIX han perecido a la sombra de la bandera de Dios, Patria y Rey en los campos de batalla y en el destierro, en los calabozos y en los hospitales y designo para celebrarla el 10 DE MARZO de cada año, día en que se conmemora el aniversario de la muerte de mi abuelo Carlos V.

Nadie mejor que aquel inolvidable antepasado mio personifica la lucha gigantesca sostenida contra la revolución por la verdadera España durante nuestro siglo.

De la Augusta Misiva de S. M. C. el Rey Don Carlos VII, dirigida a su Delegado en España el 5 de noviembre de 1895, desde su destierro en Venecia.

ESPAÑOL: NO OLVIDES ESTA FECHA

2 de Mayo de 1948 - Día de la Independencia

La del Aplec Nacional Carlista en Montserrat.

En homenaje al laureado Tercio de Nuestra Señora de Montserrat y a todos los Tercios de Requetés de España.

Como afirmación de constante lealtad a la causa sacrosanta de Dios, Patria y Rey, que hoy acaudilla el Príncipe Don Javier de Borbón-Parma, nombrado Regente por el último Rey legítimo de España.

Como recuerdo del espíritu del 18 de Julio de 1936, de la Cruzada, que turbios intereses quieren borrar de nuestra España.

Fusiles ametralladores y coches de asalto de la policía frente a una manifestación católica

Detenciones y multas por repartir una Pastoral de un Obispo Menosprecio de la Jerarquía Eclesiástica

Y todo ello, no detrás del telón de acero, sino en ¡España!

El señor Obispo de Canarias prohibió la película «Gilda», a empresarios y espectadores, bajo pena de pecado mortal. El señor Obispo de Gerona hizo suya esta condenación. También la ha prohibido el señor Obispo de Pamplona.

Los españoles decentes protestaron de mil formas. Condenándola públicamente, organizando campañas «anti-gildanas», inutilizando sus carteleros, estropeando la difusión de sus fotografías... A nuestro humilde rincón de redactores nos llegan noticias de la valiente actuación de jóvenes de Madrid y de Vigo, de otros lugares más modestos y, finalmente, de la manifestación que había de tener lugar en Barcelona, como protesta contra la ya continuada proyección de cintas inmorales.

Dicha manifestación, nos dicen, debía desfilar pacíficamente por las calles de la ciudad, con pancartas alusivas, y dirigirse al Gobierno Civil, dejando allí patente su disconformidad por tales inmoralidades.

Ausente de la ciudad el señor Obispo, llamó el Gobernador Civil al Presidente de la Unión Diocesana de Acción Católica y a P. Director de las Congregaciones Marianas. Al propio tiempo el Jefe de Policía se entrevistaba con el señor Vicario General de la Diócesis. No sabemos a ciencia cierta lo que dijeron en tales conversaciones las autoridades gubernativas, pero el señor Vicario General dió orden de suspender la manifestación.

Y el hecho fué que el cine donde se proyectaba «Gilda» estaba protegido por numeroso contingente de fuerzas de la Policía, armadas con fusiles ametralladores, que varios coches de asalto de la misma se paseaban frente al local que se cacheó a los que aquella tarde fueron al cine, que se pedía la documentación a todo joven que con cara de persona decente pasaba por delante del local, se anulaban sus señas y se el amenazaba con su detención si sucedía algo, que... ¡se detuvo a seis jóvenes porque repartían la instrucción pastoral del señor Obispo de Canarias, condenatoria de la cinta de referencial que se les castigó con la multa de trescientas pesetas a cada uno, por repartir dicha pastoral, calificándola, la autoridad civil, de hoja clandestina.

No sabemos lo que se manifestó en las impuestas entrevistas por el Gobernador y el Jefe de Policía. Pero, vistos los hechos, nos preguntamos: ¿Será cierta nuestra

noticia de que el señor Vicario General suspendió la manifestación ante el temor de lo que pudiera ocurrir después de haberle amenazado el Jefe Superior de Policía con que «habría sangre»?

BURLAS A LA JERARQUIA

Nos aseguran que el señor Obispo de Barcelona solicitó, de las más altas magistraturas del Estado, la prohibición de la película. La verdadera confesión se la van dando los acontecimientos.

Ante tanto revuelo, algun miembro de la Censura Cinematográfica afirmó rotundamente la prohibición de «Gilda». Y así, copiamos de la revista «Formas», de la Congregación Mariana Universitaria de Madrid, el suelto siguiente: «LA PELÍCULA "GILDA" PROHIBIDA EN TODA ESPAÑA. — Según nos ha informado don Francisco Ortiz Muñoz, miembro de la Comisión de Censura Cinematográfica, a partir del lunes 8 de febrero queda prohibida, en toda España, la proyección de la película "Gilda"».

Pero... El 16 de febrero, el señor Obispo de Pamplona la prohibía en su Diócesis ante el anuncio de que allí iba a proyectarse. En Barcelona la retiraron del salón de estreno el día 25 e inmediatamente la anunciaron en otros cines. En el momento de entregar estas líneas a la imprenta, último día del mes de febrero, sigue «Gilda» proyectándose en diversos lugares de España y anunciándose en otros.

¡Nuestros colegas de «Formas» se olvidaron de precisar con don Francisco Ortiz Muñoz el año en que sería prohibida «Gilda»! Mi número defalle... que tiene su importancia.

¿Y CÓMO TERMINÓ TODO?

Dimisieron los dos sacerdotes vocales, titular y suplente, de la Censura Cinematográfica, que no son censores eclesiásticos propiamente dichos, sino meros volantes eclesiásticos por una censura gubernativa, lo cual es muy diferente. Así ha creído conveniente señalarlo la «Hoja Parroquial del Obispo de Gerona»: «Nuestro señor Obispo hizo muy bien al prohibir una película escandalosa. Podía prohibirla, porque no llevaba censura eclesiástica. El censor eclesiástico es un sacerdote nombrado por el señor Obispo de Madrid, que tiene un voto como los demás censores. Su voto no es decisivo. Luego pueden nacer «eléfono» que el censor eclesiástico no aprueba».

Pero la realidad está aún más a favor del redactor de la «Hoja Parroquial». El 21 de febrero apareció en el «Boletín Oficial del Estado» la designación de los vocales eclesiásticos, titular y suplente, de la Censura Cinematográfica. Y venían nombrados por el Ministro de Educación Nacional. Aunque a propuesta del señor Obispo de Madrid, si al Ministro no le convienen, no los nombra... y a otra cosa.

Y esta es la «solución» que se ha dado a «Gilda»: el nombramiento de nuevo vocal eclesiástico de la Censura, por dimisión del anterior.

¿Es suficiente para moralizar el cine español, que tanto ha descendido? ¿Bastará para tapar la boca de los católicos y personas decentes?

Dios dirá...

Nuevos periódicos carlistas

Las Margaritas catalanas han reanudado, en segunda época, la publicación de su boletín regional, que Dios mediante, aparecerá trimestralmente. Lleva el significativo y hermoso título de MARGARITAS. Este primer número reproduce, en lugar destacado, la carta por la que S.A.R. la Princesa Doña Magdalena de Borbón, acepta la Presidencia Honoraria de las Margaritas de Cataluña. En él también se recoge la información de la Asamblea Regional celebrada en Barcelona por nuestras Margaritas de aquel Principado.

La gran labor benéfica que viene realizando calladamente las Margaritas, así como su cruzada de Misas y oraciones por la Causa necesitan esa lógica expansión periodística, para su propia satisfacción y para estímulo y ejemplo de las demás. Reciban nuestro humilde, pero enfervorizado, aplauso de admiración, de aliento y de cariño.

Ha aparecido GUERRILLA, portavoz del Requeté de Tortosa. Al saludar entusiasmado a la publicación hermana que por vez primera vió en Enero la luz pública... de la clandestinidad, añadimos al saludo nuestra más calurosa y entusiasta felicitación.

Aprovechamos la ocasión para hacer también nuestras unas palabras de GUERRILLA: «En nuestra Redacción nos falta todavía el ejemplar obligatorio del Fuero del Trabajo. En cambio, lo que nos sobra (a nosotros y a todos los buenos españoles) es trabajo para hacer valer nuestros fueros».